



DECRETO DE ALCALDÍA N°008-2026-MDCG

Castillo Grande, 09 de julio de 2026.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE:

VISTO:

EL MEMORANDUM N°291-2026-GM/MDCG de fecha 08 de julio del 2026 emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°101-2026-MDCG/A de fecha 08 de junio del 2026, se CONFORMÓ, la Comisión Organizadora encargado de desarrollar las actividades del "65 ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE CASTILLO GRANDE";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de junio de 2026, se sometió a consideración del Pleno tomar el Acuerdo para la Aprobación de la ORDENANZA MUNICIPAL QUE INSTITUCIONALIZA, DECLARA Y RATIFICA el 10 de julio de cada año como el "Día Central del Aniversario de Fundación del Distrito de Castillo Grande", por UNANIMIDAD de sus miembros;

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N°007-2026-MDCG/CM de fecha 02 de julio de 2026, se aprueba la ORDENANZA MUNICIPAL QUE INSTITUCIONALIZA, DECLARA Y RATIFICA el 10 de julio de cada año como el "Día Central del Aniversario de Fundación del Distrito de Castillo Grande";

Que, mediante MEMORÁNDUM N°291-2026-GM/MDCG de fecha 08 de julio del 2026 emitido por el Gerente Municipal ordena proyectar el Decreto de Alcaldía declarando el día 10 de julio del 2026, DÍA NO LABORABLE de Naturaleza compensable para los servidores de la entidad;

Que, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR, DÍA NO LABORABLE, el día viernes 10 de julio del 2026, por conmemorarse el Aniversario de Fundación de Castillo Grande, para todos los servidores bajo los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo N°1057, 728, 276 y Ley del Servicio Civil 30057 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, con excepción para los que se encuentran relacionado con la prestación de Servicios Públicos, como Seguridad Ciudadana, Limpieza Pública y otras actividades operativas que por su naturaleza de sus funciones sean necesarias.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, el Cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a la Oficina de Secretaría General disponga su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y la difusión de la misma a la Oficina de Informática y Sistemas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
LIC. LADY MARIA SOTO ISMINIO
ALCALDESA

Página 1 | 1